

CONCLUSIONES FUNDAMENTALES	144
I. Carácter de la Constitución Mexicana de 1917	144
II. Concepción filosófica del individuo y del todo social sustentado en este trabajo	144
III. La planeación de la vida individual y colectiva	145
IV. Tendencia general de la institución de los salarios mínimos en panorama mundial	146
V. Desaparición de la oposición entre Estado e individuo. Generalización del intervencionismo	146
VI. Orientación deseable de la Organización Internacional del Trabajo ante alternativas de cambio social	147

de vida de los trabajadores franceses muy por encima de las evoluciones del SMIG, que tiene aplicación apenas sobre unos 400 mil trabajadores, de una fuerza de trabajo del orden de 9 millones de personas, según fue informado el autor de estas líneas en el curso de la visita efectuada a ese país en la primavera de 1967, en entrevistas con diversos funcionarios gubernamentales y con dirigentes obreros y empresariales, todo ello gracias a la maravillosa planificación y ejecución del desarrollo francés.

En Bélgica el índice de precios está basado en un número bastante menor de artículos, un poco más de 60, lo cual hace al índice (no ponderado) más sensible. Empero, esta circunstancia está compensada con el control de precios gubernamental, que cubre casi todos los artículos y renglones del índice.

Bélgica e Italia tienen la modalidad de que al aumentar el índice de precios se eleva automáticamente el salario, pero en los casos de disminución del índice se prevé una disminución mucho menor de los salarios, en beneficio de los trabajadores.

En los países en vías de desarrollo se observan variaciones en las formas de revisión: los países africanos francófonos siguen los mecanismos de ajuste automático del SMIG francés. En América Latina y las Antillas los criterios de fijación son los mismos que los de revisión en algunos países. Haití, de influencia francesa, tiene sistema automático. Colombia, Ecuador, Guatemala y México siguen el sistema de revisiones periódicas. En Bolivia, Brasil y Argentina (estos dos últimos países actualmente, debido a circunstancias políticas conocidas, prácticamente han suspendido el funcionamiento normal de sus sistemas) se combinan la adaptación automática y la adaptación periódica, pues aunque relacionan las variaciones del costo de la vida, señalan periodos determinados antes de los cuales no se pueden hacer adaptaciones, a menos que las variaciones excedan de cierta proporción en por ciento.

CONCLUSIONES FUNDAMENTALES

Nos resta ahora derivar algunas conclusiones que de hecho ya hemos avanzado a lo largo de las exposiciones anteriores.

I. En primer término cabe referirse a la orientación de nuestra Carta fundamental de 1917, que, ya esclarecimos fuera de toda duda, es totalmente intervencionista de Estado y socialista.

II. En seguida, procede referirse a una concepción filosófica general y filosófica jurídica del individuo y del todo social, que en nuestra opinión

no puede ser otra que la que ya expusimos, el hombre como existencia necesariamente transitoria, de cuya calidad resulta el mayor valor de su tiempo finito, dentro del cual debe extraer el máximo de potencialidades, o mejor dicho, convertir en realidades el máximo posible de idealidades, conectando fructíferamente su existencia con la de la persona colectiva a la que aporta sus realizaciones y de la que recibe el espíritu objetivo y objetivado, actuante como inspirador de su esfuerzo.

III. Como tercera conclusión, que enlaza las anteriores, podemos decir que para hacer operante la garantía social del salario mínimo y el espíritu intervencionista socialista de nuestra Constitución, a la vez que para permitir la realización plena de las idealidades en el tiempo finito de cada individuo, de cada generación, es imprescindible un acto de autodeterminación individual y colectiva, que seleccione la mejor alternativa de actuación y revise constantemente los resultados contra las finalidades, es decir, es imprescindible la planeación de la vida individual y colectiva, única forma de ejercicio de una auténtica libertad. Para ello, es también necesario que exista un mecanismo de participación de los diversos componentes del todo social en la programación y en la realización de la política colectiva económica y social, dentro de la cual queda enmarcado el esfuerzo de todo individuo. Pensamos que la planeación francesa es un modelo insustituible y que los mecanismos establecidos a través del Consejo Económico y Social francés son también excelsos.

Las proyecciones de la institución de los salarios mínimos están ligadas a que se adopte o no se adopte un sistema racional de intervención estatal para la planeación, incentivación y realización del desarrollo económico y social nacional, de manera que cada individuo y cada grupo, y en el futuro inmediato necesario, cada nación asuma la responsabilidad derivada de la coexistencia y de la solidaridad sociales.

En un hermoso trabajo presentado por el distinguido sociólogo francés Émile Sicard ante un Congreso Nacional de Sociología organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México,⁸⁶ expresó su muy sugestivo punto de vista en el sentido de que una de las creaciones más notables de Carlos Marx consiste en haber espiritualizado y rehumanizado el trabajo, contra la concepción verdaderamente materialista del liberalismo que lo consideraba como una mercancía. Nosotros pensamos que esa espiritualización y rehumanización fue seguida por el gran realizador Nicolás Lenin, al imponer un ejercicio de poder

⁸⁶ Sicard, Émile, *Reflexiones sobre la noción Sociológica del Trabajo en función de las Ideologías*, "XII Congreso Nacional de Sociología", Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, "Memoria", México, 1961.

planificado, racionalizado, rescatando al conjunto social de lo absurdo existencial a que está condenado sin esa planificación. También pensamos que esa espiritualización y rescate de lo humano ha sido llevada a logros mayores por Francia, nación que reasume nuevamente su función de maestra del mundo, al establecer un poder planificado que se ejercita a través del autodeterminio de la totalidad del conjunto social y de la máxima libertad para el individuo. En ese encuadramiento, en esas supremas garantías sociales debe operar la garantía social del salario mínimo.

IV. De la panorámica de legislación se deriva también la conclusión de que la institución de los salarios mínimos tiende a asumir su carácter de auténtica garantía social que la Constitución mexicana de 1917 le asignó, con extensión a todo trabajador, de manera de hacer actuante el concepto de justicia y solidaridad social en que está basada.

Hemos visto que esta proyección extensiva es manifiesta en los países de tradición estatista a través de mínimos reglamentados, en tanto que en los países de tradición corporatista más o menos antiestatista, la extensión se hace por vía de convenciones colectivas que cubren la totalidad o la casi totalidad de empresas dentro de cada rama, con utilización ocasional del sistema de sanción del poder público para hacer esas convenciones de aplicación obligatoria *erga omnes*.

V. Hemos expuesto en diversas secciones de este trabajo que, en nuestro concepto, no hay lugar para plantear una oposición entre individuo y Estado, a no ser que se haga un falso planteamiento, y también hemos expresado que la libertad del individuo y del grupo social no puede entenderse como una simple indeterminación o abandono al acaso, a la incidencia de lo absurdo, sino que necesariamente implica un acto de selección y autodeterminio en el sentido de las idealidades y potencialidades más valiosas. Es decir, implica un ejercicio de planificación individual y social.

Esta idea se ve confirmada en la experiencia política de todos los países del mundo, con la excepción de los países en vías de desarrollo de América Latina, en los cuales existe una gran incomprensión respecto del sentido de la planeación y de la libertad social y democracia, así como un sorprendente desconocimiento de las maravillosas experiencias de la reconstrucción económica y social pacífica que ha significado la adopción de los mecanismos de planeación moderna, basados en la participación de la totalidad de la comunidad social en la programación y ejecución del desarrollo.

Experiencias muy recientes, actuales, de la inadecuación de los trasuntos de liberalismo, están visibles en los deterioros sufridos por las economías

y organizaciones sociales de los países desarrollados que, por lo menos en algunos sectores, se han empeñado en no planificar. Tales países son Inglaterra y los Estados Unidos.

Por el contrario, la experiencia de Francia y de los demás países miembros de la Comunidad Económica Europea, la racionalización económica seguida por Suecia, por Austria, hablan en favor de esa actuación del todo social en forma planificada, única que permite la eficacia de las garantías sociales de ocupación plena, de seguridad social, de retribución digna.

Aún más, los expertos de diferentes nacionalidades y continentes que se reunieron en Ginebra en el otoño de 1967, llegaron a conclusiones concurrentes con estos puntos de vista, al recomendar que se elaboren políticas de salarios como elementos de estrategia del desarrollo, lo cual implica obviamente, la planificación del desarrollo.

VI. Es de esperarse que la acción de la Organización Internacional del Trabajo se haga sentir en una orientación objetiva y totalmente pragmática, en la Conferencia General que tendrá lugar en Ginebra en 1969, así como en la Conferencia Regional que se celebrará el mismo año próximo para países americanos, con sede probable en El Salvador, para abolir y desterrar el engaño del liberalismo y para introducir a toda costa la planeación y ejecución del desarrollo económico y social, sobre las bases totalmente democráticas y racionales del sistema francés, para lo cual es procedente hacer comprender a todos los países, con recomendación especial a los nuestros latinoamericanos, que no hay sino dos alternativas, a plazo cortísimo: reforma social profunda o revolución y violencia también profundas.

De hecho, ante el hombre contemporáneo se plantea la alternativa entre la renuncia a su calidad racional, la caída en la cotidianidad e inautenticidad, la aceptación de todos los absurdos, de una parte; y por la otra, el rescate de su calidad y condición humana, racional y valiosa.